

## 13 AÑOS AL MARGEN DE LA LEY

El 28 de octubre de 2004 fue sancionada la Ley del Turf -13253- en la provincia de Buenos Aires.

El 10 de noviembre de ese año fue promulgada por el Poder Ejecutivo bonaerense a cargo de Felipe Solá.

El 3 de diciembre de ese año fue publicada en el Boletín Oficial.

Por lo tanto, por estos días se cumplen 13 años sin respetar los artículos que habilitan la asignación de fondos para el desarrollo de la actividad: los destinados a promover la difusión, la eliminación del 10 por ciento en el pago de las apuestas realizadas en agencias hípicas, la creación del canal hípico y las acciones tendientes al progreso de la hípica.

En cambio, la instrumentación de la norma mediante decretos y resoluciones del órgano de aplicación, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, aprobó el giro de fondos a una decena de gremios y un inexplicable Premio al Criador.

La Ley del Turf no es un despilfarro de fondos públicos hacia una actividad lúdica, sino que es una política de Estado implementada para compensar a la hípica por la proliferación de juegos de azar generada por el propio Estado, y ante la decisión de impedir que los hipódromos bonaerenses exploten máquinas tragamonedas como fuente de financiamiento genuino.

Esta política de Estado propende a sostener una actividad que tiene 140 años de historia en un país que es el cuarto productor mundial de Sangre Pura de Carrera y continuo exportador hacia la región y el mundo.

Fue el Estado el que la atacó y entonces es el Estado el que debe remediar el perjuicio causado.

Los reduccionistas que pretenden despreciar la hípica y cuestionar la legitimidad de los fondos que la financian desconocen –por ignorancia, por conveniencia, o por ambas a la vez,– las implicancias económicas y sociales de las carreras de caballos.

La decisión de Estado de sostener la hípica es de simple justificación: un caballo necesita como mínimo la labor de mano de obra insustituible de entre cuatro y cinco personas promedio para poder participar de una carrera. A eso se le debe sumar todo el andamiaje adicional, desde los transportistas hasta los trabajadores de agencias hípicas y de Lotería. Trabajos realizados oportunamente dan cuenta de que la hípica les da trabajo a unas 100 mil personas, que implica el sustento de otras 500 mil.

Un centenar de máquinas tragamonedas tal vez no necesite más de cinco personas para su atención. Tal es la situación que los pliegos de concesión imponen cantidad de trabajadores por máquinas instaladas.

Los caballos no pueden atenderse solos.

Por otro lado, el monto de la asignación que recibe la hípica es inferior al que, por ejemplo, se dedica a sostener promociones industriales de provincias enteras que dan trabajo a menos gente.

La cuenta es simple. Sólo un malintencionado no la entendería.

Para reforzar este cuadro hay que recalcar que la hípica no obtiene sus recursos de fondos provenientes de rentas generales –o sea del IVA que se paga para la compra de leche– sino de dinero específico generado por otra actividad lúdica y por ciudadanos que desean destinar parte de sus recursos a realizar apuestas en el más absoluto ejercicio de su derecho a la libertad.

¿Caben entonces las críticas de aquellos que argumentan: “podemos usar esa plata para hacer hospitales”? Caben..., pero entonces la decisión oficial debiera ser clausurar toda

actividad de juego incluyendo casinos, Lotos, bingos... etc... porque “no hay juego bueno y juego malo”...

Entonces, la sinergia de fondos de slots+turf es una ecuación de saldo positivo para sostener trabajo y mano de obra, justamente de una porción de la sociedad que no es la más beneficiada y/o favorecida por el sistema imperante.

A esta altura cabe aclarar que una cosa es la situación de los hipódromos bonaerenses –San Isidro, La Plata, Azul, Tandil y Dolores– y otra es la del Hipódromo de Palermo, regido por otra legislación y en otra jurisdicción. Aunque en el fondo el espíritu de ambos esquemas es el mismo.

Precisada la legitimidad de la ley y el destino de sus fondos, no podemos dejar de remarcar que desde hace 13 años se ignoran artículos que obligaban a desarrollar la actividad, a eliminar el pago de impuestos en las jugadas en agencias hípicas y a la creación del Canal Hípico. Decisiones a favor de quienes son legítimos sostenes: el público.

Las autoridades fueron hábiles para sacar provecho para sectores particulares, pero en cambio nunca actuaron a favor del conjunto y en especial de los aficionados.

Es verdad que la actividad no supo encontrar los canales de diálogo para alcanzar acuerdos, pero el máximo responsable de esta situación es el órgano de aplicación: la Lotería de la Provincia de Buenos Aires.

No obstante, no deja de ser cierto que el texto de la norma no impone los cambios, sino que los sugiere y pone en cabeza del órgano de aplicación su ejecución.

Sin embargo, sin acuerdo entre las partes, Lotería debiera sentarse, escuchar todas las posiciones y tomar decisiones. No pedimos autoritarismo. Pedimos que se ocupe y cumpla su rol: la aplicación de la ley.

Si bien la situación atraviesa cuatro mandatos provinciales, lamentablemente le toca a la actual conducción de la lotería bonaerense hacerse cargo.

Incluso la realidad ya supera el texto de la norma y además de los cambios que se reclaman se debe avanzar en nuevos objetivos, como por ejemplo darle un marco legal al juego on line o permitir que los hipódromos puedan captar apuestas por internet.

Como lo manifestamos en un sinfín de oportunidades, la actividad es culpable de la situación actual, pero sería injusto restarle la responsabilidad que les cabe a los funcionarios de turno.

Dentro de este marco el Hipódromo de La Plata está sumido en una grave crisis; con su pista en malas condiciones, con días feriados insólitos que atentan contra el entrenamiento de sus caballos, con fallos de un photochard que se asemejan a estafas... y un sinfín de desmanes más (de los que nos ocupamos en esta edición). Lotería también brilla por su ausencia en el Hipódromo platense, que está bajo su organigrama y sobre el que no necesitaría “consenso” para actuar.

Apelar al desconocimiento por parte de los funcionarios y a partir de allí escudarse en un pedido de “consenso” para actuar es eludir el problema.

Para ser plenamente justos también debemos decir que el Jockey Club está intentando liderar un proyecto de desarrollo.

No planteamos nada muy sofisticado. Que se cumpla la ley y se ocupen de sostener una actividad de la que viven 500 mil personas... nada más... ni nada menos.

**DEL EDITOR**